



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sr.

ALFONSO SÁNCHEZ CAJO

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque

Presente.

Asunto: RESPUESTA ALERTA GENERADA POR CTVC

Ref. : Oficio N° 058-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000407-2022-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-LCP, emitido por la Coordinadora Técnica Territorial (e), en el cual se detallan los descargos respectivos en atención a los Casos N° 0115, 0116, 0117, 0118, 01147, 0148, 0151, 0156- 2022-CTVC/LAM presentado con documento de la referencia.

Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario), remitida a su despacho en su oportunidad, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

CC.:

Las Acacias 210, urb. Santa Victoria CHICLAYO - LAMBAYEQUE / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0061 7497 9309 3277



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Para : **CESAR ALEJANDRO MARQUINA COLACCI**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informe complementario de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque.

Referencia : OFICIO N°0058-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Fecha Elaboración: Chiclayo, 15 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez informarle sobre las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de las alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque, CASO N° 0115-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0116-2022-CTVC/LAM CASO, CASO N° 0117-2022-CTVC/LAM, N° 0118-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0147-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0148-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0151-2022-CTVC/LAM, CASO N° 0156-2022-CTVC/LAM

I. ANTECEDENTES

- ✓ Mediante OFICIO N°0065-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 27/06/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
 - CASO N°0115-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0116-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0117-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0118-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO N°0071-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 01/08/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
 - CASO N°0147-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0148-2022-CTVC/LAM
 - CASO N°0151-2022-CTVC/LAM
- ✓ Mediante OFICIO N°082-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 09/09/2022 dirigido al Sr. ALFONSO SÁNCHEZ CAJO Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque, se dio respuesta a las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque los siguientes CASOS:
 - CASO N°0156-2022-CTVC/LAM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. BASE NORMATIVA

- Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° RDE D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021.
- PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022
- Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de octubre de 2021.

III. OBJETO

Informar las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos de los casos de Alertas parcialmente resueltas y no resueltas identificadas durante la prestación del servicio alimentario del año 2022 por el CTVC Lambayeque, y proceder a su resolución y cierre.

IV. ANALISIS

1. CASO N° 00115-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 115-2022-CTVC/LAMB 1673722-IEI - 10142 SAN JULIAN	EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	Se preguntó al informante, si se había distribuido los productos/alimentos del programa a los padres de familia, respondiendo que recién se repartió (1 era. Entrega) el día 19-03-2022. Cabe precisar, que las clases (semipresencial) en la IIEE 10142 inicio el día 14 -03-2022. Asimismo, el informante manifestó que se planifico la distribución para el día 31/03/2022. Este hecho podría estar afectando al cumplimiento de los días de atención que según normativa son 180 días efectivos de clase.
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma no equitativa los alimentos a todos los alumnos. Esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa, el cual es, brindarles un aporte nutricional a los usuarios, según la RDE N° 222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar: numeral 8.7: "No se estaría cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas"

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

a) EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

Siendo este punto crítico **FUNDADO**; sin embargo, informamos que las entregas siguientes se realizaron dentro del plazo establecido, Se adjuntan evidencias

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD:

Se realizó el día 11 de mes 11 del año 2022 a las 8:00 hrs. en el establecimiento educativo Escuela Primaria "San Juan" del distrito de San Juan provincia de San Juan departamento de San Juan.

En el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se realizó la entrega de alimentos a los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo mencionado, de acuerdo al plan de distribución de alimentos establecido en el presente acta.

N°	Nombre y apellidos completos	Sexo	Carga
1	Diego Antonio Milla	M	0123456789
2	María Antonia Rojas	F	0987654321
3	Roberto José Díaz	M	1234567890

Se declara la conformidad de la entrega de alimentos a los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo mencionado, de acuerdo al plan de distribución de alimentos establecido en el presente acta.

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Arroz	01	6	Leguminosas	01
2	Carne	02	7	Verduras	01
3	Pollo	01	8	Frutas	01
4	Leche	01	9	Grasas	01
5	Harina de trigo	01	10	Sal	01
6	Azúcar	01	11	Agua	01

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD:

Se realizó el día 11 de mes 11 del año 2022 a las 8:00 hrs. en el establecimiento educativo Escuela Primaria "San Juan" del distrito de San Juan provincia de San Juan departamento de San Juan.

En el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se realizó la entrega de alimentos a los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo mencionado, de acuerdo al plan de distribución de alimentos establecido en el presente acta.

Se declara la conformidad de la entrega de alimentos a los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo mencionado, de acuerdo al plan de distribución de alimentos establecido en el presente acta.

(Firma)
 Representante del CAE

(Firma)
 Representante del LEE

PADRÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

ANEXO Nº 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL EN TÍTULO Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAE - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA Nº 01															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 121042 SAN JUAN - DISTRITO: SAN JUAN - PROVINCIA: SAN JUAN - DEPARTAMENTO: SAN JUAN - FECHA: 11 de 11															
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS POR USUARIO (O USUARIO)															
N°	NOMBRE Y APELLIDOS DE LA USUARIA (O USUARIO)	NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE	CARGO	DIRECCIÓN DE LA USUARIA (O USUARIO)	DIRECCIÓN DEL REPRESENTANTE	DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS POR USUARIO (O USUARIO)									
						ARROZ	LEGUMINOSAS	VERDURAS	FRUTAS	GRASAS	AGUA	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS
1	BALLEZA TORRES JHONATA LESSETI	TORRES TORRES JHONATA LESSETI	400272	07054	3704	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
2	CAJO MONTALVAN DIANKO ANISEW	MONTALVAN DIANKO ANISEW	407008	96063	4675	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
3	CARLOS CARLOS THIAGO SMITH	CARLOS CARLOS THIAGO SMITH	479958	94015	8087	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
4	CARHUAPACA TORRES MARCELO	TORRES TORRES MARCELO	472742	91092	9997	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
5	CHUYA OTOLA DAHMIA JOSEPH	OTOLA OTOLA DAHMIA JOSEPH	723012	81457	8778	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
6	CONJANES DE LA CRUZ LINDA MARCELA	DE LA CRUZ LINDA MARCELA	7670078	94068	427	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
7	CONTRERAS LOPEZ KEVIN GUILLERMO	CONTRERAS LOPEZ KEVIN GUILLERMO	4138014	99104	1932	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2° A Control

ARCO Nº 1: PAISAJE O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PVAE - INDIVIDUAL PRODUCTOS - ENTREGA Nº 02

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 1004 "SARAJUA" NIVEL: PRIMARIA GRADO/SECCIÓN: 1° A CÓDIGO MODULAR: 0000167 FECHA: 13-04-2022

DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE PROVINCIA: LAMBAYEQUE DISTRITO: NEPTUNE HORARIO DE REPARTO: 8 am a 12 pm

Nº	NOMBRE Y APELLIDO DE LA USUARIA O USUARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PRIMA O ÚLTIMA (SÍ/NO)	NÚMERO DE CARNÉ	CONTINGENTE DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA USUARIO									
					LACTOSA	PROTEÍNA	CELESTÍN	IRONADO	ACTIVO	ADICION	UNIDAD NACIONAL			
					100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g
1	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
2	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
3	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
4	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
5	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
6	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
7	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
8	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
9	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
10	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
11	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
12	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
13	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
14	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
15	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
16	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
17	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
18	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
19	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
20	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										

2° B Control

ARCO Nº 1: PAISAJE O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PVAE - INDIVIDUAL PRODUCTOS - ENTREGA Nº 02

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 1004 "SARAJUA" NIVEL: PRIMARIA GRADO/SECCIÓN: 1° A CÓDIGO MODULAR: 0000167 FECHA: 13-04-22

DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE PROVINCIA: LAMBAYEQUE DISTRITO: NEPTUNE HORARIO DE REPARTO: 8 am a 12 pm

Nº	NOMBRE Y APELLIDO DE LA USUARIA O USUARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	PRIMA O ÚLTIMA (SÍ/NO)	NÚMERO DE CARNÉ	CONTINGENTE DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA USUARIO									
					LACTOSA	PROTEÍNA	CELESTÍN	IRONADO	ACTIVO	ADICION	UNIDAD NACIONAL			
					100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	100g	
1	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
2	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
3	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
4	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
5	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
6	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
7	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
8	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
9	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
10	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
11	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
12	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
13	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
14	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
15	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
16	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
17	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
18	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
19	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										
20	ROSARIO ROSARIO ROSARIO	00000000	NO	00000000										





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3° A María del Carmen

ANEXO N° 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNASEM - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 02

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: UGEL SAN JUAN NIVEL: PRIMARIO GRADO/SECCIÓN: 3º A CODIGO MODULAR: 0340187 FECHA: 13-04-22

DEPARTAMENTO: LA LAMAYE PROVINCIA: LA LAMAYE DISTRITO: MOLLE

HORARIO DE REPARTO: 8 am a 12 pm

CONTADOR DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA USUARIO (*)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CONTADOR DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA USUARIO (*)							OBSERVACIONES
					LACTEO	PROTEÍNA VEGETAL	VERDURE	FRUTAS	ACEITE	LEGUM	OTROS	
1	Alonso, María del Carmen	47128596	08/08/04	08080447	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	Berrio, Patricia	45710549	09/02/01	09020103	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	Calderón, Susa	44378067	02/25/17	02251767	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
10	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
11	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
12	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
13	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
14	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
15	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
16	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
17	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
18	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
19	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
20	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
21	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
22	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
23	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
24	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
25	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
26	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
27	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
28	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
29	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
30	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
31	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
32	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
33	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
34	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
35	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
36	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
37	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
38	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
39	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
40	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
41	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
42	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
43	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
44	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
45	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
46	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
47	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
48	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
49	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
50	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
51	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
52	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
53	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
54	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
55	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
56	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
57	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
58	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
59	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
60	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
61	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
62	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
63	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
64	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
65	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
66	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
67	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
68	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
69	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
70	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
71	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
72	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
73	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
74	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
75	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
76	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
77	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
78	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
79	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
80	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
81	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
82	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
83	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
84	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
85	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
86	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
87	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
88	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
89	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
90	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
91	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
92	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
93	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
94	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
95	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
96	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
97	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
98	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
99	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
100	Castro, Pío	44101254	04/03/14	04031430	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 16/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

CVD: 0061 7443 4090 2195



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 1: PLAN DE REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PMAE - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 12

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SOLAR SAN JUAN DE LOS RIOS
DEPARTAMENTO: Lambayeque PROVINCIA: Chiclayo DISTRITO: Moroy

CÓDIGO MODULAR: 0346107 FECHA: 11/04/2022
HORARIO DE REPARTO: 8 am a 12 pm

CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO (L)

N°	USUARIO Y APELLIDOS DE LA OBRERA/COMUNICANTE	MAESTRO/A O PROMOTOR/A	GRUPO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN	LECHE	GRANOS	LEGUMINOSAS	VERDURAS	FRUTAS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS
1	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

ANEXO N° 1: PLAN DE REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PMAE - MODALIDAD PRODUCTOS - ENTREGA N° 12

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SOLAR SAN JUAN DE LOS RIOS
DEPARTAMENTO: Lambayeque PROVINCIA: Chiclayo DISTRITO: Moroy

CÓDIGO MODULAR: 0346107 FECHA: 14-04-22

CANTIDAD DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR CADA GRUPO (L)

N°	USUARIO Y APELLIDOS DE LA OBRERA/COMUNICANTE	MAESTRO/A O PROMOTOR/A	GRUPO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN	LECHE	GRANOS	LEGUMINOSAS	VERDURAS	FRUTAS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS
1	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	RODRIGO RAMIRO	YOLANDA RAMIRO	0000000	11/04/2022	11/04/2022	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
 - 1) Identificar los alimentos por grupos.
 - 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
 - 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todos/as los/as usuarios/as matriculados/as, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido de una forma no equitativa los alimentos a todos los alumnos. Sin embargo, esta situación estaría incumpliendo uno de los objetivos primordiales del programa, el cual es, brindarles un aporte nutricional a los usuarios, según la RDE N° 222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del menú escolar: numeral 8.7: "No se estaría cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo óptimo de las actividades educativas"
--	---	--

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 7ma entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado.

**ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS
IIEE 10142 PRIMARIA**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/o de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Si una familia tiene más de una hijo/a matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/as registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".

Firma Digital
REGISTRO NACIONAL
DE FIRMAS DIGITALES
(RNF) - SISEM
CONTADOR EN JEFE
MAGDALENA P. C. / 2021-12-16 10:00:00
Correo: RNF@MIDIS.GOB.PE
Teléfono: 01 20 2022 50-10 00 00-00

☐ Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE

Página 20 de 58

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

- Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a los/as usuarios/as matriculados/as. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.
- Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
 - Identificar los alimentos por grupos.
 - Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
 - Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todos/as los/as usuarios/as matriculados/as, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

3. CASO N° 00117-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0117-2022-CTVC/LAMB	DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA	a directora señala, que NO se reportó al programa la falta de raciones, debido a que los alumnos continúan en proceso de matrícula y las nóminas se envían finalizando el mes de abril 2022.
0346262- -IEP- 10149 ELMER CORTES CERQUEN	LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE	El informante, manifiesta que los alimentos han sido distribuidos en ambiente particular, debido que el local nuevo de la IIEE está en proceso de transferencias de parte de la municipalidad de Motupe.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

a) DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.

Este punto crítico es **INFUNDADO**; debido a que ya no es necesario que el director de la IIEE presente su solicitud al PNAEQW pidiendo el incremento o disminución de raciones, como lo establece en el PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ÍTEMES Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRO-030-PNAEQW-UOP

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

- La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.
- La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, a partir del cual genera el reporte del número de usuarios/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Asimismo, la UTI actualiza la información de las IIEE con la base del Padrón de IIEE del ESCALE² del MINEDU, realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.
- La UOP comunica a las unidades territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/os directoras/es de las IIEE por medio de las/os monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realiza de forma periódica, previamente a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE con RDE.
- La UOP mantiene habilitado el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, a fin de que las unidades territoriales puedan realizar de forma permanente la actualización del listado de IIEE para la generación de adendas por actualización de IIEE sin RDE o actualización del listado de IIEE con RDE.
- Para la actualización del listado de IIEE con RDE, la UOP puede realizar el cierre temporal del módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, el mismo que es comunicado a las unidades territoriales y a la UGCTR.
- La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras ³ del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

UTI: UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
UOP: UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, la IIEE continuó distribuyendo los alimentos en un ambiente fuera de la IIEE, cabe indicar que este ambiente cumple con las condiciones de almacenamiento y distribución de los productos alimenticios y fue por todo el año 2022. Se adjunta adenda firmada con el proveedor.

ACTA DE VISITA EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 10149, ubicada en el distrito de Volcane, provincia de Junín, departamento de Junín, siendo las 12:00 horas del día 03 del mes de Mayo del año dos mil veintidós, en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr(a) Alfonso Néstor Huayán Chiri, junto con el Sr(a) Alfonso Néstor Huayán Chiri representante del CEI, se da fe constancia de lo siguiente:

durante la visita se verificó que la IIEE se encuentra en construcción y debido a ello, los alimentos para almacenados en un ambiente externo (piedra), el cual se encuentra en constante limpieza y conservación.

El ambiente externo es la casa del Sr. Heriberto Ruiz Sánchez, ubicada en la H. F. 10149, frente a la plataforma deportiva, en el curso Tumbado.

Se brindó OT a la directora Graciela (CEI) en buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de higiene, así también sobre la eliminación de residuos sólidos. Además se brindó OT sobre los protocolos de bioseguridad en la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

- 1. Cumplir con las OMS y con los protocolos de bioseguridad durante toda la prestación del servicio alimentario.
- 2. Cumplir con el uso de los foto, actas de distribución y fotos de distribución.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en lo actuado.

Alfonso Néstor Huayán Chiri
Director General de Gestión de Calidad

Alfonso Néstor Huayán Chiri
Representante del CEI



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 3
ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS

ADENDA N° 3 AL CONTRATO N° 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda al Contrato N° 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 3/PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LAMBAYEQUE 3**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000151-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20538063150** domicilio legal en **CALLE LAS ACACIAS NRO. 210 URB. SANTA VICTORIA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE**, debidamente representado por la/la Presidenta/e **ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA** identificada/o con **DNI N° 40084587** y de la otra parte **G & Y GESTIÓN Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS EIRL** con código de PROVEEDOR/A: 9002 con RUC N° 20570691806, siendo el representante legal **ELILA SEÑOR/A VICTOR GIANCARLO VASQUEZ VASQUEZ**, con Documento N° 45516759, domicilio legal en **CALLE MARIANO MELGAR 305, Distrito JAEN, Provincia JAEN, Departamento CAJAMARCA**, a quien en adelante se lo denominará **EL/LA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Modificar por motivos de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N°10149 **ELMER CORTEZ SERQUEN** de nivel primaria con código modular N°0346262, en la dirección caserío Tongorape Mz. F. lote 5, a 100 metros después de la I.E. (casa del señor Ruiz Sánchez Heriberto), detallado en el Anexo 01 - Listado de Instituciones Públicas, para las entregas N°3, N°4, N°5, N°6 Y N°7; y, realizado de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.9. del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° D0233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB de fecha 12-04-2022, la Unidad Territorial comunicó a **EL COMITE** la modificación del contrato por motivo del cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N°10149 **ELMER CORTEZ SERQUEN** de nivel primaria con código modular N°0346262.
- 1.1.2 Mediante Carta N° 0074-2022-CC-LAMBAYEQUE 3 de fecha 13-04-2022, **EL COMITE** comunicó a **EL/LA PROVEEDOR/A** la modificación del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Chiclayo a los 13 días del mes de abril del 2022.

Firma Digital
PRESIDENTA VICEDIRECTA
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
QALI WARMA

Firmado digitalmente por PAREDES
TAVARA, Angelica Patricia PAREDES
20/04/2022 10:46:46 AM
Módulo: G&Y-000004-00-00000000
Fecha: 13/04/2022 13:33:41 -05:00

**PRESIDENTA/E
COMITE DE COMPRA**

Firmado digitalmente por VASQUEZ
VICTOR GIANCARLO VASQUEZ VASQUEZ
Módulo: G&Y-000004-00-00000000
Fecha: 13/04/2022 13:33:41 -05:00

EL/LA PROVEEDOR/A



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMITÉ DE COMPRA LAMBAYEQUE 3

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chiclayo, 13 de abril de 2022

CARTA N°074-2022-CC LAMBAYEQUE 3

Sr.

Victor Giancarlo Vásquez Vásquez

Representante Legal de G&V GESTIÓN Y PROVISIÓN DE ALIMENTOS EIRL

Calle Mariano Melgar 305

JAEN, Provincia JAEN, Departamento CAJAMARCA

Asunto : Suscripción de adenda por cambio de dirección de la entrega de alimentos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN C.M. 0346262 del ítem: Olmos 1- Contrato N°0003-2022-CCLMBAYEQUE3/PRODUCTOS

Referencia : Carta N°D00233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, de acuerdo al documento de la referencia, comunicarle que corresponde suscribir la adenda respectiva, para cambio de dirección de la entrega de alimentos correspondiente a la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN C.M. 0345252 del item: Otros 1, va a realizarse en la casa del señor Ruiz Sanchez Herberto mz. F lote 05, caserio Tongomape a 100 metros después de la institución educativa 10149 "ELMER CORTEZ SERQUEN" como referencia; frente a la plataforma deportiva, por el periodo de la 3era entrega hasta la 7ma entrega del año escolar 2022; de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo técnico de la UI Lambayeque.

Por lo expuesto, se le invita a suscribir la adenda respectiva, al Contrato N°0003-2022-CCLAMBAYEQUE

3/PRODUCTOS

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Firmen Data Italy

[illegible]

Firearm Acquisition by FARC
1998-2004
2004-2005
2005-2006
2006-2007
2007-2008
2008-2009
2009-2010
2010-2011
2011-2012
2012-2013
2013-2014
2014-2015
2015-2016
2016-2017
2017-2018
2018-2019
2019-2020
2020-2021
2021-2022
2022-2023
2023-2024
2024-2025
2025-2026
2026-2027
2027-2028
2028-2029
2029-2030
2030-2031
2031-2032
2032-2033
2033-2034
2034-2035
2035-2036
2036-2037
2037-2038
2038-2039
2039-2040
2040-2041
2041-2042
2042-2043
2043-2044
2044-2045
2045-2046
2046-2047
2047-2048
2048-2049
2049-2050
2050-2051
2051-2052
2052-2053
2053-2054
2054-2055
2055-2056
2056-2057
2057-2058
2058-2059
2059-2060
2060-2061
2061-2062
2062-2063
2063-2064
2064-2065
2065-2066
2066-2067
2067-2068
2068-2069
2069-2070
2070-2071
2071-2072
2072-2073
2073-2074
2074-2075
2075-2076
2076-2077
2077-2078
2078-2079
2079-2080
2080-2081
2081-2082
2082-2083
2083-2084
2084-2085
2085-2086
2086-2087
2087-2088
2088-2089
2089-2090
2090-2091
2091-2092
2092-2093
2093-2094
2094-2095
2095-2096
2096-2097
2097-2098
2098-2099
2099-2100
2100-2101
2101-2102
2102-2103
2103-2104
2104-2105
2105-2106
2106-2107
2107-2108
2108-2109
2109-2110
2110-2111
2111-2112
2112-2113
2113-2114
2114-2115
2115-2116
2116-2117
2117-2118
2118-2119
2119-2120
2120-2121
2121-2122
2122-2123
2123-2124
2124-2125
2125-2126
2126-2127
2127-2128
2128-2129
2129-2130
2130-2131
2131-2132
2132-2133
2133-2134
2134-2135
2135-2136
2136-2137
2137-2138
2138-2139
2139-2140
2140-2141
2141-2142
2142-2143
2143-2144
2144-2145
2145-2146
2146-2147
2147-2148
2148-2149
2149-2150
2150-2151
2151-2152
2152-2153
2153-2154
2154-2155
2155-2156
2156-2157
2157-2158
2158-2159
2159-2160
2160-2161
2161-2162
2162-2163
2163-2164
2164-2165
2165-2166
2166-2167
2167-2168
2168-2169
2169-2170
2170-2171
2171-2172
2172-2173
2173-2174
2174-2175
2175-2176
2176-2177
2177-2178
2178-2179
2179-2180
2180-2181
2181-2182
2182-2183
2183-2184
2184-2185
2185-2186
2186-2187
2187-2188
2188-2189
2189-2190
2190-2191
2191-2192
2192-2193
2193-2194
2194-2195
2195-2196
2196-2197
2197-2198
2198-2199
2199-2200
2200-2201
2201-2202
2202-2203
2203-2204
2204-2205
2205-2206
2206-2207
2207-2208
2208-2209
2209-2210
2210-2211
2211-2212
2212-2213
2213-2214
2214-2215
2215-2216
2216-2217
2217-2218
2218-2219
2219-2220
2220-2221
2221-2222
2222-2223
2223-2224
2224-2225
2225-2226
2226-2227
2227-2228
2228-2229
2229-2230
2230-2231
2231-2232
2232-2233
2233-2234
2234-2235
2235-2236
2236-2237
2237-2238
2238-2239
2239-2240
2240-2241
2241-2242
2242-2243
2243-2244
2244-2245
2245-2246
2246-2247
2247-2248
2248-2249
2249-2250
2250-2251
2251-2252
2252-2253
2253-2254
2254-2255
2255-2256
2256-2257
2257-2258
2258-2259
2259-2260
2260-2261
2261-2262
2262-2263
2263-2264
2264-2265
2265-2266
2266-2267
2267-2268
2268-2269
2269-2270
2270-2271
2271-2272
2272-2273
2273-2274
2274-2275
2275-2276
2276-2277
2277-2278
2278-2279
2279-2280
2280-2281
2281-2282
2282-2283
2283-2284
2284-2285
2285-2286
2286-2287
2287-2288
2288-2289
2289-2290
2290-2291
2291-2292
2292-2293
2293-2294
2294-2295
2295-2296
2296-2297
2297-2298
2298-2299
2299-2300
2300-2301
2301-2302
2302-2303
2303-2304
2304-2305
2305-2306
2306-2307
2307-2308
2308-2309
2309-2310
2310-2311
2311-2312
2312-2313
2313-2314
2314-2315
2315-2316
2316-2317
2317-2318
2318-2319
2319-2320
2320-2321
2321-2322
2322-2323
2323-2324
2324-2325
2325-2326
2326-2327
2327-2328
2328-2329
2329-2330
2330-2331
2331-2332
2332-2333
2333-2334
2334-2335
2335-2336
2336-2337
2337-2338
2338-2339
2339-2340
2340-2341
2341-2342
2342-2343
2343-2344
2344-2345
2345-2346
2346-2347
2347-2348
2348-2349
2349-2350
2350-2351
2351-2352
2352-2353
2353-2354
2354-2355
2355-2356
2356-2357
2357-2358
2358-2359
2359-2360
2360-2361
2361-2362
2362-2363
2363-2364
2364-2365
2365-2366
2366-2367
2367-2368
2368-2369
2369-2370
2370-2371
2371-2372
2372-2373
2373-2374
2374-

ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
Presidenta de Comité de Compras Lambayeque 3





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

CARTA N° D000233-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

Señor,
COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE

Presente.

Asunto: Remite informe de evaluación de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN C.M. 0340202 del Item: Ovejas.

Ref.: a. Oficio N° 018-2022-DE-LE N° 10149
b. Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
c. Informe N° D000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-DIC
d. Informe N° D000017-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez se dirigen a la comunidad por la IE N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN de distrito de Chiclayo, respecto al cambio temporal de Lugar de entrega de alimentos, se comunica que el equipo técnico de la U.T. procedió a evaluar la comunicación por la ciudad de Chiclayo, visitando los documentos citados como referencia a la U.T.

Documento que hago extensivo a fin de que presente la suscripción de la acta conforme la normativa vigente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente:

CESAR ALEJANDRO MARGUENA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

INFORME N° D000072-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD

Para: CESAR ALEJANDRO MARGUENA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto: Suscripción de Acta por Cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN C.M. 0340202 del Item: Ovejas.

Referencia: PROVEDO N° 001150-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (04480202)
a) Informe N° D00117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
b) Oficio N° 018-2022-DE-LE N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN TONGORAPUE-MOTUPE
c) Informe N° D000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-DIC
d) Informe N° D000017-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CRD

Fecha Elaboración: Chiclayo, 10 de Abril del 2022

Por medio del presente se expresa un cordial saludo institucional y en atención a los documentos de la referencia, se emite el presente informe legal, expresado en los siguientes ítemos:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 10 de marzo del 2022, se suscribió el Contrato N° 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE-SPRODUCTOS, entre el Comité de Compras Lambayeque y el PROVEEDOR G & Y GESTION Y PROVISOR DE ALIMENTOS ENL, para la prestación del servicio de suministro de los alimentos del Item: Ovejas, por un periodo de atención de 171 días para el año 2022.

1.2. Mediante Oficio N° 018-2022-DE-LE N° 10149 ELMER CORTES CERQUEN-TONGORAPUE-MOTUPE, de fecha 18 de marzo de 2022, se dirigen a la U.T. de Chiclayo, a fin de que presente la suscripción de la acta por el cambio temporal de Lugar de entrega de alimentos, se comunica que el equipo técnico de la U.T. procedió a evaluar la comunicación por la ciudad de Chiclayo, visitando los documentos citados como referencia a la U.T.

1.3. Mediante Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP de fecha 01 de abril de 2022, la Coordinadora Técnica Territorial, emite provisionalmente respecto a la verificación de las condiciones del ambiente destinado a la recepción de alimentos, la misma que se realizó en la casa del señor Ríos Sánchez Heriberto Alc. F. J. de la U.T. de Chiclayo, en atención a lo dispuesto en el Informe N° D000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-DIC, emitido por el monitor de gestión local.

II. BASE LEGAL:

2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D001170-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08 de julio de 2021, que aprueba el Plan de Trabajo de Compras del Modelo de Gestión para la

4. CASO N° 00118-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0118-2022-CTVC/LAMB 0580340-IES- 10149 ELMER CORTES CERQUEN	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	Según en el Acta de Entrega y Recepción de productos N°30543, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022, la cantidad de productos entregados a la institución es para 183 usuarios, sin embargo, actualmente son 207 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 24 usuarios.
	LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE	El informante, manifiesta que los alimentos han sido distribuidos en ambiente particular, debido que el local nuevo de la IIEE está en proceso de transferencias de parte de la municipalidad de Motupe.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 6ta entrega.**



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE

Este punto crítico es **FUNDADO**, sin embargo, la IIEE continuó distribuyendo los alimentos en un ambiente fuera de la IIEE, cabe indicar que este ambiente cumple con las condiciones de almacenamiento y distribución de los productos alimenticios y fue por todo el año 2022. Se adjunta adenda firmada con el proveedor.

ACTA DE VISITA EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS USUARIAS DEL PNAE QALI WARMA

En las instalaciones de la institución educativa 10149, ubicada en el distrito de Milagro, provincia de Junín, departamento de Junín, siendo las 12:00 horas del día 03 del mes de Mayo del año dos mil veintidós, en presencia del representante del PNAE QALI WARMA Sr. Alfonso Aguilar, junto con el Sr. Alfonso Aguilar, representante del CAE, se llega a constatar de lo siguiente:

durante la visita se verificó que la IIEE se encuentra en construcción y debido a ello, los alimentos están almacenados en un ambiente externo (patio), el cual se encuentra en constante limpieza y ventilación.

El ambiente externo es la casa del Sr. Heriberto Ruiz Sánchez ubicada en la H. F. 645, frente a la plataforma deportiva, en el curso Teniente.

Se brindó OT a la directora Gertrudis (ae) en buenas prácticas de manipulación, buenas prácticas de almacenamiento y buenas prácticas de higiene, así también sobre la eliminación de residuos sólidos, además se brindó OT sobre los protocolos de bioseguridad en la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos.

Respecto a lo constatado, se sugiere tomar las siguientes acciones:

- ✓ Cumplir con las EPA, y con la protección de bioseguridad durante toda la prestación del servicio alimentario.
- ✓ Cumplir con el uso de los foto, actas de distribución y fotos de distribución.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad en la acta.

Alfonso Aguilar
Director General
PNAE QALI WARMA

Alfonso Aguilar
Representante del CAE



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 2
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS

ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS

Consta por el presente documento, la suscripción de la **Adenda al Contrato N° 0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS**, para la provisión del servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LAMBAYEQUE 2**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000305-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** con RUC N° **20639062854** domicilio legal en **CALLE LAS ACACIAS NRO. 210 URB. SANTA VICTORIA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE**, debidamente representado por la/el **Presidencia/ JOSÉ ALBERTO SEGURA SANCHEZ** identificado con **DNI N° 40328031** y de la otra parte **CONSORCIO AGROMANA** con código de **PROVEEDOR/A: 8177 (INTEGRADO POR: AGROMANA S.A.C. con RUC N° 20600041968, AGROINDUSTRIA S & D FOOD E.I.R.L. con RUC N° 20561289566)**, SIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN **EL/LA SEÑORA KARINA JULIA LINDO CHAVEZ** (Representante Legal y/o Apoderado legal de la empresa **AGROMANA S.A.C.**), con Documento N° **45027252**, domicilio legal en **CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 778, Distrito LAMBAYEQUE, Provincia LAMBAYEQUE, Departamento LAMBAYEQUE**, a quien en adelante se le denominará **ELLA PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

- 1.1 Modificar por motivos de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa: **N° 10149 ELMER CORTEZ SERQUEN** de nivel secundaria con Código Modular **N° 0580340** a la dirección **MZ F LOTE 05 CAS TONGORRAPE** (vivienda del Señor **HERIBERTO RUIZ SANCHEZ**), Distrito de **Motupe**, detallado en el **Anexo 01 - Listado de Instituciones Públicas**, para las entregas **N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7**; y, realizado de acuerdo a lo establecido en el numeral **9.9.** del "Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

- 1.1.1 Mediante Carta N° **D000239-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB** de fecha **12-04-2022**, la Unidad Territorial comunicó a **EL COMITÉ** la modificación del contrato por motivo del cambio de dirección temporal para la recepción de los productos de la Institución Educativa **N° 10149 ELMER CORTEZ SERQUEN** de nivel secundaria con Código Modular **N° 0580340**.
- 1.1.2 Mediante Carta N° **051-2022-CC-LAMBAYEQUE 2** de fecha **18-04-2022**, **EL COMITÉ** comunicó a **EL/LA PROVEEDOR/A** la modificación del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Chiclayo a los 19 días del mes de abril del 2022.

Firma Digital
MIGUEL ANGEL DORRIL
DE CALIFICACIÓN SECCIONAL
QALI-WARMA

Firmado digitalmente por: SEGURA
SANCHEZ José Alberto PNP
2022-04-19 10:45:11
Módulo: Sign y sello electrónico
Fecha: 2022-04-19 10:45:11 -05:00

Firmado digitalmente por: KARINA
LINDO CHAVEZ
Módulo: Sign y sello electrónico
Fecha: 2022-04-19 10:45:11 -05:00

**PRESIDENTE
COMITÉ DE COMPRA**

ELLA PROVEEDOR/A



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMITE DE COMPRA LAMBAYEQUE 2

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Chiclayo, 18 de abril de 2022

CARTA Nº051-2022-CCLAMBAYEQUE 2

Señor:

KARINA JULIA LINDO CHAVEZ

Representante Común

CONSORCIO AGROMANA

Car. Panamericana Norte KM 778 Costado Molino Tropical

Lambayeque-Lambayeque-Lambayeque

Asunto : Suscripción de adenda por cambio de dirección de la entrega de alimentos de la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN del ítem Salas - Contrato N°0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS

PRODUCTOS : a) Carta N°D000239-2022-MIDIS/PNAECW-UTLANB

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, de acuerdo a los documentos de la referencia, comunicarle que corresponde suscribir la adenda respectiva, para cambio de dirección de la entrega de alimentos correspondiente a la Institución Educativa N°10149 ELMER CORTEZ SERQUEN de nivel secundaria de Código Modular N°0680340 del centro poblado Tongorrape, distrito de Motupe, la que va a realizarse en la la dirección MZ F LOTE 05 CAS TONGORRAPE (vivienda del Señor HERIBERTO RUIZ SANCHEZ), Distrito de Motupe, durante todo el año 2022, de acuerdo a la evaluación realizada por el equipo técnico de la UT Lambayeque.

Por lo expuesto, se le invita a suscribir la adenda respectiva, al Contrato N°0004-2022-CC-LAMBAYEQUE 2PRODUCTOS

Sin otro particular, me despido.

Atentamente

Firma Digital
 (semplice da usare)
 la si applica su ogni
 documento

For more information, see www.ams.org.
 AMS-CTE, 100 Brook Hill Drive
 #200, #200, #200
 #200, #200, #200
 #200, #200, #200

José Alberto Segura Sánchez
Presidente del Comité de Compra Lambareque2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

CARTA N° D000236-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

Dir. COMITÉ DE COMPRAS LAMBAYEQUE 2
Provincia:

ASUNTO: REMITE INFORME DE EVALUACIÓN DE CAMBIO DE DIRECCIÓN TEMPORAL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA I.E. N° 18148 ELMER CORTEZ SERQUEN - NIVEL SECUNDARIO - COD MOD 888046, CORRESPONDIENTE AL ITEM SALAS

Ref:

- a. Oficio N° 011-2022-DEP-18148-ELMER CORTEZ SERQUEN - TONGORAPU ACTUPE
- b. Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
- c. Informe N° D000081-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-BMP
- d. Informe N° D000075-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CHD

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez en atención a lo comunicado por la I.E. N° 18148 ELMER CORTEZ SERQUEN - nivel secundario, respecto al cambio temporal de lugar de entrega de alimentos, se comunica que el equipo técnico de la UT procedió a evaluar la información por la citada I.E., enviando los documentos citados en la referencia b, a la d.

Documentos que haga extensivo a fin de que proceda la suscripción de la acta conforme la normativa vigente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CEGAR ALEJANDRO MARGUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Chiclayo, 12 de Abril del 2022

INFORME N° D000075-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-CHD

Para: CEGAR ALEJANDRO MARGUINA COLACCI
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto: EMITE OPINIÓN LEGAL SOBRE LA RECAPCIÓN DE ALIMENTOS CON EL PROVEEDOR CONSORCIO AGROVITA PARA CARGO DE DIRECCIÓN TEMPORAL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA I.E. N° 18148 ELMER CORTEZ SERQUEN - NIVEL SECUNDARIO - COD MOD 888046, CORRESPONDIENTE AL ITEM SALAS

Referencia: PROYECTO N° 001114-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-UTLAMBOS
a) Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP
b) Oficio N° 011-2022-DEP-18148-ELMER CORTEZ SERQUEN - TONGORAPU ACTUPE

Fecha Elaboración: Chiclayo, 12 de abril de 2022

Firmado del presente le expresamos cordialmente en atención a los documentos de la referencia, de este el presente informe legal, representado en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 12 de abril de 2022, se suscitó el Oficio N° 004-2022-CE-LAMBAYEQUE/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Lambayeque 1 y el PROVEEDOR CONSORCIO AGROVITA, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ITEM SALAS, por un periodo de atención de 12 meses para el año 2022.
- 1.2. Mediante Oficio N° 011-2022-DEP-18148-ELMER CORTEZ SERQUEN - TONGORAPU ACTUPE, emitido por la Institución Educativa N° 18148 ELMER CORTEZ SERQUEN - NIVEL SECUNDARIO - COD MOD 888046, se le comunicó al proveedor que actualizara la institución educativa y el número de matrícula por proceso de inscripción, por lo que se solicitó copia del acta de entrega de alimentos durante el mes de mayo del 2022 en la dirección M2 F LCP DE CAS TONGORAPU (proceda del Sector-GRIERTE POST SANCRUZ) Distrito de Nepeña.
- 1.3. Mediante Informe N° D000117-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB-LCP de fecha 01 de abril de 2022, la Coordinadora Técnica Territorial, emitió opinión FAVORABLE respecto a la verificación

5. CASO N° 00147-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado/IIIE	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 00147-2022-CTVC/LAMB 0580936-IEI-109	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 265 usuarios, sin embargo, actualmente son 271 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 6 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO equitativa, debido a que existe una faltante de productos

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 8va entrega.**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/a de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Si una familia tiene más de una hija/o matriculada/o en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/as registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
Versión N° 03
Fecha: 05.05.2022 10:10:00 AM

☐ Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 58

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

FRT-046-PNAEQW-UOP

- Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.
- Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:
 - Identificar los alimentos por grupos.
 - Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
 - Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6. CASO N° 00148-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0148-2022-CTVC/LAMB 0710145 -IEI-145	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 88 usuarios, sin embargo, actualmente son 114 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 26 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO equitativa

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 7ma entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 145 INICIAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

[illegible]

b) NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:

3.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/a de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar. Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente: - Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a. - En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".	Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.
Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALUWARMA	PRR-646-PNAEQW-UOP - Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 3.3 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta. - Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe: - Identificar los alimentos por grupos. - Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos. - Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

7. CASO N° 00151-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0151-2022-CTVC/LAMB	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 85 usuarios, sin embargo, actualmente son 96 alumnos matriculados, evidenciándose raciones faltantes para 11 usuarios
1158559-IEP-11257-ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a todos los alumnos de una forma NO correspondiente

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 8va entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 11257 PRIMARIA





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 290056 -
[COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO: 0003-2022-CC-LAMBAYEQUE 2/ PRODUCTOS N° GUIA DE REMISION: 4-14147

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
NOMBRE: 11257 ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO
CÓDIGO MODULAR: 1158559
NIVEL: PRIMARIA
PROVINCIA: FERREÑAFE
CENTRO POBLADO: EL PAPAYO
ANEXO: 0
DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE
DISTRITO: PITIPO
N° RUC: 20600041968 (9177)

[DATOS DEL PROVEEDOR]
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO AGROMANA
DIRECCIÓN: CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 77.8, LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE

ITEM: PITIPO PERIODO DE ATENCIÓN: 22/08/2022 - 23/09/2022
NRO DE ENTREGA: 5 TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR DIAS DE ATENCIÓN: 25

TIPO DE RACIÓN	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$)
	NRO DE USUARIOS	P.A. RACIÓN (g)	SUB-TOTAL (g)	NRO DE USUARIOS	P.A. RACIÓN (g)	SUB-TOTAL (g)	NRO DE USUARIOS	P.A. RACIÓN (g)	SUB-TOTAL (g)			
DESAYUNO				25	1.157	28.925				25	2450	3.046.50

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESUNT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
98	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DON SABOR	0.200 L	19.600	418
254	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	GRANO PERFECTO	0.250 Kg	73.500	AF 03.2022
80	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	NUTRIMAX	0.250 Kg	24.500	AR 03.2022
490	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	HATUN PEZ	0.172 Kg	83.300	CFFCO1FP.10/02/2022FV.10/02/2
98	BOLSA	FIDEOS	GRANO DE ORO	0.302 Kg	40.900	026
98	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON KIWICHA	SUPERVITAL	0.250 Kg	24.500	L1805
98	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	SUPERVITAL	0.250 Kg	24.500	HJKA-032022
198	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg	78.400	HJAF-022022
						1521.171

1. Instructivo de operaciones para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para talleres usuarios/09 del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 20 litros
Cantidad [8]	Cantidad [0]	Cantidad [98]

PLAZO DE ENTREGA: 11/08/2022 - 18/08/2022 PLAZO DE PROX. ENTREGA: 15/09/2022 - 22/09/2022

FECHA RECEPCIÓN: 12/08/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 12:42 pm

Nombre y Apellido del Miembro del CAC que Recibió y verifica la recepción: Paula Rojas Relain

41425620

HUELLA DIGITAL

b) **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**

Este punto crítico es **INFUNDADO**; tal y como se indica en el protocolo que cuando exista diferencia de usuarios se debe distribuir de manera equitativa con la asistencia técnica del MGL, asimismo indicar que se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU.

En el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Indica que se debe distribuir de manera equitativa a todos los usuarios/as matriculados:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderado/a de la/el usuario/a del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niño/a.
- En el caso que el CAE no reciba las canastas de alimentos armadas procede con el armado de las mismas considerando la cantidad total de usuarios/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos".

Firma Digital
REPÚBLICA NACIONAL
DE LA UNIÓN DE GUARANÍ
Calle 1 Sur, 1000
Lima, Perú
Teléfono: 011 202 2022 00-100-100-100

☐ Los alimentos ya son parte de las instituciones educativas.

Versión N° 92
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D060291-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 20 de 59

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-646-PNAEQW-UOP

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

- 1) Identificar los alimentos por grupos.
- 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
- 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

8. CASO N° 00156-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado/IEE	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 00156-2022-CTVC/LAMB	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS	la cantidad de productos entregados a la institución es para 401 usuarios, sin embargo, actualmente son 426 alumnos matriculados, evidenciándose una faltante para 25 usuarios
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	Debido a que la IE NO recibe la cantidad de productos igual a la cantidad de alumnos matriculados, el CAE ha distribuido los alimentos a los alumnos de una forma NO correspondiente, debido a que existe una faltante de productos





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

0346791-IEP-10202-VIRGEN DE LA PAZ	NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS	NO se publicó y/o difundió el cronograma y horario de entrega de alimentos en el frontis de la IE, y que solo se les comunicó verbalmente a los alumnos de la fecha y hora de entrega.
	NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRÁ POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS	La informante señala que NO se publicó en el frontis de la IE la lista y cantidad de alimentos que debería recibir cada alumno matriculado.

En cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).

a) EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, se realizó la actualización de los usuarios en función a la data proporcionada por el MINEDU la que aparece en el SIAGIE. **La que se hizo efectivo en la 5ta entrega.**

Asimismo, informamos que de acuerdo al PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la Actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. **La actualización de usuarios se realiza 3 veces al año y de acuerdo a la data proporcionada por el MINEDU**, cabe precisar que, si el director no realiza en el plazo establecido sus matrículas, el SIAGIE estará desactualizado

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS MODALIDAD PRODUCTOS IIEE 11257 PRIMARIA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

[illegible]



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

d) **NO SE PUBLICA EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS**

Este punto crítico es **INFUNDADO**; debemos indicar que la publicación del cronograma y horario de distribución de los alimentos en la IIEE se está colocando tanto en la fachada de la IIEE y en su página web, como lo establece el protocolo según RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE en el numeral:

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS
POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA

PRT-046-PNAEQW-UOP

III. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/os usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

IV. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

- 1) Identificar los alimentos por grupos.
- 2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
- 3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/os usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

Cuando el CAE reciba las canastas de alimentos armadas, como en el caso de la UT Lima Metropolitana y Callao, la adecuación para la distribución equitativa podría requerir la apertura de las canastas armadas. En caso sea posible, se promueve el desarrollo de reuniones informativas para la comunidad educativa.

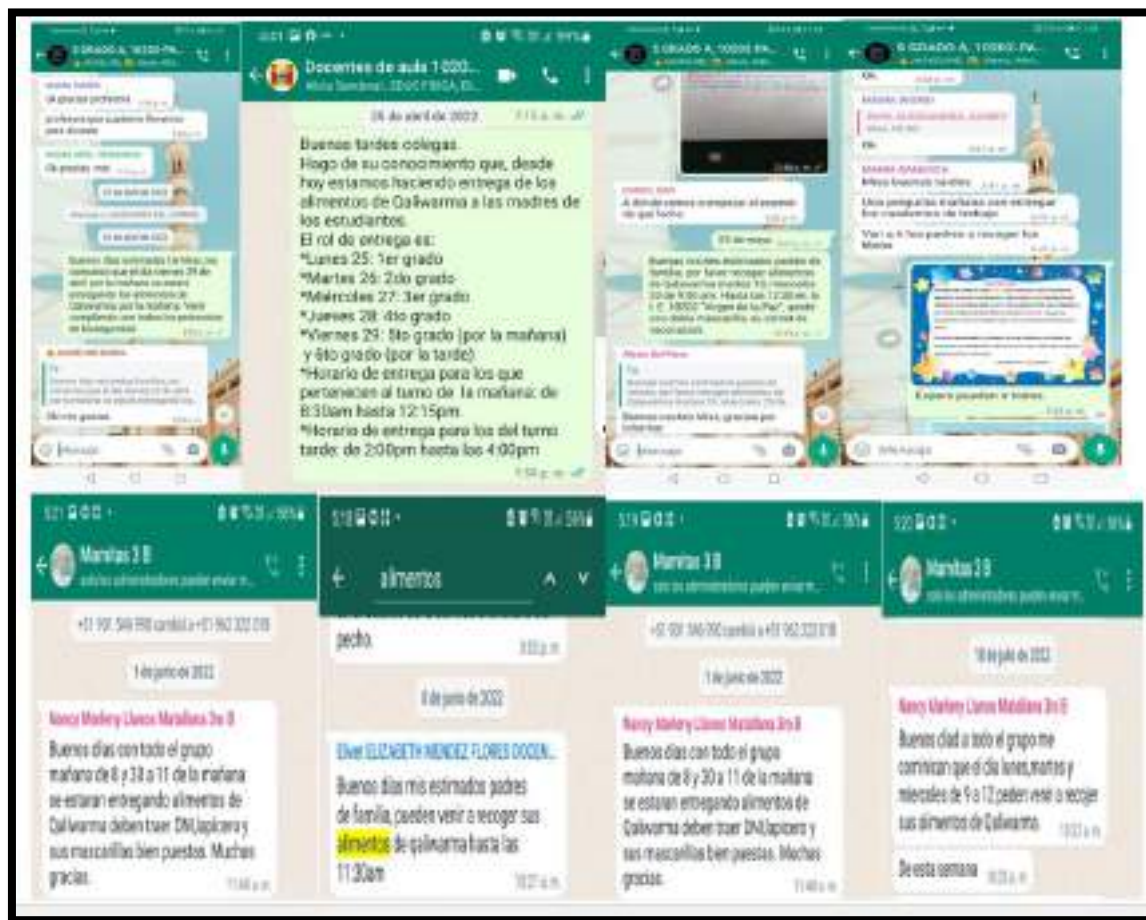
v. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (gel), para las madres o padres de familia o apoderadas/os, que ingresen a la IE.

vi. El CAE, publica en la puerta u otro espacio físico o plataforma virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos, el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, las cuales se realicen oportunamente antes del periodo de consumo de atención.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PUBLICACIÓN VIRTUAL DE LA IIIE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V. CONCLUSIONES

- 5.1 La UT Lambayeque ha realizado acciones inmediatas con el fin de poder atender y cerrar las alertas del año 2022, como se puede observar en las evidencias enviadas por la UT-Lambayeque.
- 5.2 La UT Lambayeque por medio del personal MGL responsable, ha cumplido con realizar la asistencia técnica a los miembros del CAE de las distintas IIEE, antes del inicio de la prestación del servicio alimentario para una adecuada distribución. Se realiza de manera constante incidiendo en la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE y ha realizado la retroalimentación correspondiente a los presidentes y miembros CAE ante la ocurrencia de estas alertas.
- 5.3 La CTT juntamente al JUT de la UT-Lambayeque monitorearán exhaustivamente el cumplimiento de la atención alimentaria a las y los usuarios del PNAEQW.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firma

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAEQUE

LCP

